

Sunchales, 20 de junio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 6 9 4 / 2 0 0 6

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1676/06, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ordenanza se autoriza al Intendente Municipal a solicitar al Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe la suma de \$ 27.000.- (Pesos veintisiete mil) en concepto de aporte no reintegrable previsto en el Decreto 390/06, para ser destinado a la realización de obras de infraestructura en el Área Industrial y de Servicios de Sunchales, consistentes en "Nuevo Sistema de Iluminación";

Que la citada Ordenanza, en su Art. 3°, determina que una vez disponibles los fondos, se presente un proyecto de ordenanza modificando el presupuesto para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 6 9 4 / 2 0 0 6

Art. 1°: Créase la Sub partida "Área Industrial -Nuevo Sistema de Iluminación" dentro de la Partida Financiamiento -Rentas Especiales y ampliase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>RENTAS ESPECIALES</u>	
<u>Financiamiento</u>	
Área Industrial	
-Nuevo Sistema de Iluminación-	\$ 27.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 27.000.-</u>

Art. 2°: Créase la Subpartida "Área Industrial -Nuevo Sistema de Iluminación" dentro de la Partida Trabajos Públicos -Rentas Especiales y ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>RENTAS ESPECIALES</u>	
<u>Trabajos Públicos</u>	
Área Industrial	
-Nuevo Sistema de Iluminación-	\$ 27.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 27.000.-</u>

Art.3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-